

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00206-00
Demandante:	MARTH A QUINTERO Y OTROS
Demandado:	MARÍA LICINA VÉLE Z
Asunto:	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se AUTORIZA el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue rechazada mediante auto del 28 de julio de 2.020.

Para efectos de retirar la demanda deberá la parte accionante acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual puede ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto 3014534860, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___122_____</p> <p>Hoy, 21 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**9e527a1b73fd2bd8a002debbd7aae3055223845e00c26131c6c4649fe3a
132ff**

Documento generado en 20/10/2020 08:47:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>